

Bien entendida de los extremos que abraza la
 precedente solicitud y dicentre de ten damun-
 te sobre el Petato de la misma; por Unan-
 imidad acuerdo: Que amando esta Municipa-
 lidad en el presente año realizados con anteriori-
 dad a la precedente instancia, los nombres de
 de Medina y Lizujano Titular de esta Villa, en
 favor de D. Jose Espinosa y D. Jose Sevilla, en la
 en posible devolvir el destino que reclama D.
 Saturnino Maestre de San Juan en la misma;
 mas como cuando al beneficiado dicho nombre de
 tubo a la villa el oficio de Diminido que presente esta
 instancia su fecha veinte y tres de Diciembre del
 año pasado de mil ochocientos cincuenta y cinco.
 a la Administracion local del referido año: En cuyo in-
 tado se le otorgo esta sesion que firma el Sr. Alcalde:
 Miquelou que saca y Paganador Indico que saca
 de lo que yo el Secretario certifico.

Pelayo
 Culicetas

Don Gaspar Juan Jimenez
 Fulgencio Pedrea (63)
 Andres Garcia
 Pedro Paganador
 Andres Guerra

